

Villa de S. Vicente

Prov. S. Badajoz

Año de 1866

Libro de actas de la Corporación Municipal  
comp. de al año mencionado.



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]*

*[Faint, illegible handwriting in the upper middle section of the page.]*





Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente a once

de Enero de mil ochocientos sesenta y seis; Reunidos los

*Nombramiento de Jueces y cargos propios*  
Jues. del Ayuntamiento Const. de la misma en su sala Consistorial y en sesion ordin.<sup>a</sup>, el Sr. Alcalde Preside.

D. Telesforo de Rivera, declaró abierta la sesion.

Habiendo cumplido el cargo de Jueces el Regidor D. Francisco

Cruces, se dió lectura del art. 82 del Reglamento para la

ejecucion de la Ley Municipal, y enterado el Ayuntamiento

despues de conferenciar detenidamente y en atencion a la

aptitud del Regidor D. Pedro Belloto fue elegido por unanimidad

Jueces para el presente año. =

Acto seguido se fijó el dia para la celebracion de las

sesiones ordinarias el Jueves de cada semana a las

nueve de la mañana en Gobierno y a las ocho en

Verano. se pasó en seguida a la renovacion de los

cargos publicos amovibles y despues de una detenida

discusion se acordó los nombramientos en las personas

siguientes: para Depositario Municipal a D. Lucio

Larayo que lo fue en el año anterior, confirmando

tambien los de Servidores de Villa en José Saro Correa y

Pedro Pirrro Ramos, los de Alguaciles en Miguel

Alcala y Andres Prieto, los de Guardas Municipales



de campo en José Torrea, Fran. Pipado y Pedro Melgar. Director del Celos Pedro Britos. Para receptor de bulas Jacinto Robledo. Apoyentados José Varguera y Mayordomo de Iglesia D. Antonio cid de Riveras. A esto acordaron y firmaron los tres. que saben, mandando se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de esta Prov. del nombramiento del indico y fijacion del dia de la sesion ordinaria semanal, y que a los tres. nuevamente nombrados se les haga comparecer para la aceptacion y juramento del cargo que se les ha conferido, de que yo el Secretario certifico =

Telesforo <sup>de</sup> Rivera      Diego Marques      Juan de Dios  
 Juan <sup>de</sup> Torrea      Jacinto Robledo      José Robledo  
 Juan Rubio      Juan <sup>de</sup> Cruz      Domingo Man...  
 Pedro <sup>de</sup> ...      Vicente Gomez  
 Cuarenta y once  
 Juan de Dios

Nota: Con el correo ord. del mismo dia y bajo el n.º 88 del Libro. Registro de salidas, se dio cuenta al Sr. Gobernador civil de esta Prov. del nombramiento del indico y del dia fijado para la celebracion de la sesion ordinaria semanal, de que certifico =  
 Juan de Dios

mes comparecidos ante el Sr. Alcalde Presidente los  
Sres. D. Antonio Cid de Rivera y Rojas, Mayor dono  
de Gilecia, Humado Robledino Pceptor de Bulas y  
Joré Vargues Apoyentador, yo el infrascripto Sr.  
les hice saber sus nombres y juntamente los  
aceptaron jurando de desempeñados bien y lealtad  
firmando en su credito con su Merced, de que es tipo =

*Felipe Cid de Rivera*

*José Vargues  
Rodriguez*

*Humado Robledino*

*Antonio Cid de  
Rivera*

*Antonio Cid de  
Rivera*

Acta de sesion ordinaria En la villa de S. Vicente a diez y ocho de Enero de  
mil ochocientos veinte y seis, reunidos los Sres. q.<sup>os</sup> componen de. S.<sup>ta</sup>  
Constitucion de la ciudad en su sala capitular y en sesion ordinaria  
de Sr. D. Felipe Cid de Rivera, Alcalde presidente y Joré Vargues  
sion. Toda de arte de la sesion fue aprobada. Seguidamente se entro al  
despacho de los negocios pendientes habiendon todo de oficio por el in-  
frascripto Sr. las bulas oficiales y comunicaciones recibidas desde  
de dia de la ultima sesion hasta de la fecha, el Ayuntamiento que  
se entienda de las exposiciones q.<sup>as</sup> ha sido leida y viendon por ellas q.<sup>as</sup>  
la caballeria sublevada de mando del General Sr. para q.<sup>as</sup> inten-  
ta ganar la frontera de Portugal por este punto a sus inmediaciones  
sus, acordó el Ayuntamiento que una comision de los individuos de sa-  
sion, alternando, se constituya en sesion permanente para poder  
ponerse al frente de la poblacion en un caso necesario y q.<sup>as</sup> se to-  
men las medidas de precaucion necesarias para estar de corrient  
de movimiento de los sublevados y poder dar los socorros de  
todo de Sr. Gobernador civil de la Prov. con la seguridad y  
placencia que el Sr. encarga. Y no habiendo otro asunto de

que comparen se levanta la sesión, quedando desde este momento instalada la sesión y se manda en este acto que firmen los Sres. que saben lo escrito, de que certifico =

Felipe de Pizarro Marques Nuñez Fera

Pellano Bellot Coronel Cornejo

Meng. Francisco Jover

Señalado de Prado  
Señalado

Acta de sesión ordinaria y Extraordinaria En la villa de Villavieja a veintiseis y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento constituido de la misma en un sala capitular y en sesión ordinaria, de Sr. D. Felipe de Pizarro Alcalde, presidente y leído el acta de la anterior fue aprobada. Se entró a los despachos de los negocios pendientes y por de impresos Sr. Jover leídas las boletines oficiales y comunicadas de interés recibidas desde de día de la última sesión hasta la fecha. El Ayuntamiento quedó enterado acordando su exacto cumplimiento. A lo siguiente Sr. D. Felipe manifestó a la corporación se ocupaba en la formación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1866 a 1867 con forma lo dispone el art. 91 de la ley municipal vigente, y como al examinar de que esta hoy en ejercicio ibíase no figuraban en el mismo las correspondientes dotaciones que la en Alguaciles que tiene la corporación, propone a la misma se sirva señalarle a cada uno de ellos la que sea conveniente para aprobado que sea que de Sr. Gobernador civil de la Prov. y de este consignar en el referido presupuesto que está formando, existiendo de este modo la absurda costumbre que ha existido en este pueblo de tener que cargar con la manutención diaria de dichos funcionarios de Alcalde y 1.º Teniente, motivo suficiente para que estos cargos sean evitados con repugnancia por los que son nombrados para desempeñarlos.

En el mismo hizo también presente los obstáculos que tiene los





rios se presenta en esta villa, en atencion a la falta de recursos  
 para la confeccion del Anillaram. o apendice de la riqueza ppp.  
 enclavada dentro de este municipio, y con el fin de q' desaparezca  
 en este municipio este servicio tan importante,  
 y teniendo presente el trabajo q' ofusca no solo la formacion  
 de este <sup>to</sup> tambien de la repartim<sup>to</sup> individual de la contri-  
 bucion de <sup>to</sup> y gauderio y estacion de los recibos de  
 bonarios <sup>to</sup> esta poblacion y tener su riqueza  
 tan victoriosa <sup>to</sup> se aumenta a los cien escudos q' para  
 este gasto figurara en el cap. 4º del 9º de gastos lo q' la corporacion sea  
 justa y equitativa a fin de evitar dichos entorpecim<sup>to</sup> q' responsabilidad  
 que es consiguiente.

Tambien llamo la atencion del Ayuntamiento sobre la cantidad que  
 imputada en años anteriores para la vacunacion de los pobes, comen-  
 zando insuficiente para premiar este trabajo en una poblacion  
 pobre y numerosa, y maxima si se tiene presente lo preceptuado  
 en la 1ª. ley de 1865 por la que se manda llenar  
 este servicio con toda exactitud y regularidad.

Ayuntamiento de  
 Rotacion a los  
 Ayuntamientos y  
 aumento de  
 los suenos q'  
 los gastos de vacu-  
 nacion de la  
 riqueza de

En su virtud enterado los Sr. del Ayuntamiento de las justas y  
 atendibles observaciones hechas por un digno presidente, y despues de  
 una concienzuda y detenido discusion sobre el particular acordase  
 de unanime conformidad remitale a cada uno de los dos Alguaciles  
 q' tiene la corporacion de sueldo anual de ciento diez escudos; au-  
 mentar cien escudos a los otros ciento presupuestados en un año ante-  
 rior en el art. 9º, cap. 4º de gastos, fijandole en doscientos escudos  
 anuales q' considerase necesario y aumentar tambien treinta escu-  
 dos a los veinte q' por gratificacion recibe de ciertos titulos de  
 esta villa por la vacunacion de los pobes y adquisicion de pps,  
 con sin perjuicio de lo q' sobre el particular acordase de Sr. del  
 Gobernador de la Seo. a cuya superior autoridad se deva dar copia  
 certificada de este particular con el correspond. oficio mismo.



Seguidam. se dio lectura de un escrito q' presenta D.º Pablo Alca-  
ña Antiquero, maestro publico interino de niñas de esta villa, pidién-  
do se informe sobre su conducta moral y religiosa: El Ayuntamiento  
quedo enterado acordando se informe por sea asi de justicia:  
Y no habiendo otro negocio de que ocuparse, dicho Sr.º preside.º levan-  
to la sesion, firmando esta acta los Sres. q' saben, de q' certifico=

Picoria Mte Marquis Quiruga Coro  
Robano Mellor Coro Mte Gomez  
Marg Raniera Jos

Pablo de Prado  
Preside.

Acta de sesion ordinaria En la villa de San Vicente a uno de febrero de  
mil ochocientos veinte y seis, reunidos los Sres. q' componen el  
Ayuntam.º consti.º de la misma en su sala capitular y en sesion  
ordinaria, de Sr.º D.º Esteban de Rivera, Mte.º presidente y daban  
abierta la sesion; Lida de acta de la anterior fue aprobada.

Se da cuenta al Seguidam.º se entro al despacho de los negocios pendientes, y de  
Ayto y Junta de Ayuntamiento, quedada la correspondencia de Sr.º le-  
trado de q' no toca de la competencia de la Direccion Jeral de contribuciones, pero  
se puede haber.º de Sr.º ultimo en la q' se previene no se verifique  
lacion de termino en las Amillaram.º translation alguna de dominio en las Amillaram.º que deben  
sin q' puedan ser formadas las Juntas parciales de la signora inmutable, culti-  
vacion y ganaderia sin que puedan.º hagan constar los intere-  
res por los respectivos documentos publicos y privados y por  
los libros catastrales q' se les expidan q' aquellos han sido pre-  
sentados al registro de hipotecas y que se han satisfecho los co-  
respondientes derechos en los casos q' proceda. El Ayuntamiento  
quedo enterado acordando se de conocimiento de esta superior  
disposicion a la Junta parcial de esta villa para q' se  
de su responsabilidad cumplido lo q' en la misma se ordena, ha-  
ciendole en de acto todo ver que se halla reunido en su  
trabajo. En su virtud de interino secretario



Cumpliendo con lo mandado bajo la superior orden referida a los individuos de la Junta provincial, los q<sup>os</sup> manifestaron quedar interesados en su cumplimiento.

Seguidam<sup>te</sup> de Sr. p<sup>re</sup>s. manifest<sup>o</sup> no haber otro negocio de f. de c<sup>on</sup>mu- la de la corporacion y despues de reconocida la mayor actividad en la recaudacion de contribuc<sup>o</sup> se levanto la sesion firmando esta acta los S<sup>res</sup>. que abajo han sido, de q<sup>os</sup> certifico:

~~Rivera~~ Marques *Rivera* *Coria*

Robbano *Robbano* *Corrales* *Corrales*  
M<sup>ary</sup> *Mary* *Francisco* *Francisco*

*Sanchez*  
S<sup>rio</sup>

Acta de sesion ordinaria En la villa de San Vicente a ocho de  
Contumios. Febrero de mil ochocientos sesenta y seis; reunidos los  
Medios de d<sup>os</sup>. que componen el Ayuntamiento const. de la misma  
hacerlo respect<sup>o</sup> en subala capitular y en sesion ordin<sup>a</sup> asistidos  
de otros tantos vecinos contribuy<sup>tes</sup> como concejales  
en los que se hallaban representadas todas las clases  
de la poblacion conforme a lo prehuído en el articulo  
190 de la Instruccion de Contumios de primero de Julio  
de 1864 y al objeto de acordar los medios de hacer  
efectivo el precio estipulado con la Hacienda p<sup>ro</sup>ca  
en el encubram<sup>to</sup> señalado y aprobado para esta  
villa para el proximo año economico de 1866 a 1867  
el Sr. D. Telesforo cid de Rivera Alcalde Presid<sup>te</sup>  
declaro abierta la sesion. Seida el texto de la  
anterior ordin<sup>a</sup> fue aprobada. Acto seguido



37  
yo el infrascripto de et.º y meudida la correspondencia  
veni a di lecturas de los artículos q. comprende  
el Cap.º 33 de la Instrucion citada para la  
Admon. y Recondicion de esta Contribucion,  
en su vista, enterados los tres. de la Union  
de su contenido y despues de una detenida  
disasion sobre el medio menos gravoso que  
debe adoptarse p.º hacer efectivo el importe  
del encubramto señalado a este Pueblo, acor-  
daron que en atencion de no haber sido ad-  
mitida por el Ayuntamiento la Admon. de Sepá-  
dror. y haber demostrado la experiencias no  
ser posible la Reuliracion del arriendo a ven-  
ta libre de todas ó algunas de las especies su-  
jetas al impuesto, y que en este Pueblo por  
sus circunstancias especiales, el medio mas  
conbeniente y adecuado es el del Repartimto in-  
dividual, y al efecto de ganar un tiempo  
que se perderia necesariamente en los perio-  
dos de los encubramtos parciales y subasta  
que no tendria efecto como se ha visto  
en todos los años anteriores, lo acordaron  
por unanimidad con preferencia a los demas  
medios, y mandan se saque copia certificada  
de esta Acta y se lemita a la Admon. p.º  
de Recondicion p.º de esta Prov. a para su





superiora aprobacion. Fno habiendose negocio de que tratar, se levantó laesion firmando el Acta de uno y otros señores, los que saben, de que certifico=

~~Telesforo en~~  
~~de pivena~~

Diego Marques Juan Viver  
[Signature]

Juan P. Gova  
[Signature]

Cuanto Ponce Man. Cruz  
[Signature]

Domingo Marq.  
[Signature]

Pedro Bellas  
[Signature]

Vicente Cornejo  
[Signature]

Consejo asociado

Wascio Santon  
[Signature]

Melchor Maza Andres Corera  
[Signature]

José Antonio Rinero  
[Signature]

Victorino Ribera Jose Valle  
[Signature]

Juan P. Serrano  
[Signature]

Dámaso Arce Jose Pato  
[Signature]

Manuel Pajares  
Pascasio Avada  
[Signature]

Juan Canoy  
Domingo Figueroa  
Eulogio Gaez  
[Signature]

Juan P. Ruiz  
[Signature]

Crucito Castillo Jose Montero  
[Signature]

José Flores  
[Signature]

Juan Canoy Jose de Prado  
[Signature]



Acta de sesion extraordinaria en la villa de San Vicente a 15  
Quintas Nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis.  
Reunidos los D<sup>tes</sup>. del Ayuntamiento Const<sup>te</sup>. de la misma  
en su sala consistorial y en sesion extraordinaria a la  
que fueron legalmente convocados con señalamiento del  
objeto de la sesion, el Sr. Alcalde Presid<sup>te</sup>. D. Telesforo  
de Riveras, manifestó que segun la Ley de  
Reemplaros y formado como se halla el Padron general,  
en la época de comparete de la formacion del Ayuntamiento  
para el Reemplaro del Ejercito en el presente año, y dada  
lectura del Capít. 5.º de dicha Ley, los D<sup>tes</sup>. Concejales  
acordaron: Que se proceda a la formacion del Ay-  
untamiento tomando del Padron gral. los nombres de todos  
los moros solteros, casados, y viudos que tengan las  
edades marcadas en los parrafos 1.º y 2.º del art. 13 de  
la Ley y con vista de los libros parroquiales de  
Bautismos, entendiendose cumplida aquella hasta  
el dia treinta de Abril inclusive del presente año,  
formandose la Lista con la clasificacion que prescribe  
el art. 38, anotandose a sus margenes la edad de  
cada uno y el numero de sus Partidas bautismales,  
y a los que no sean naturales de esta villa el dia,  
mes y año en que nacieron. Que formado dicho Ay-  
untamiento, se espongan al publico en los sitios acor-  
brados copias autorizadas del mismo las que  
permanecerán fijas por el espacio de los diez dias que  
prescribe el art. 42 de citada Ley; que con la antelacion



año económico de 1866 a 1867, disponiendo los Sres. se proceda con  
la posible brevedad al nombramiento de los peritos q. deban practi-  
car dicha tarea con el fin de q. teniendo de tiempo suficien-  
te puedan efectuarla con la igualdad q. requiere este servicio.

Sección de  
Presup. muni-  
cipal de 1866-67

Acto seguido referido Sr. Mesa presidió para en discusión  
el presupuesto municipal ordinario de esta villa formado p.  
el Sr. de reg. y la Ley de 20 de Junio de 1862, que dará principio el primer  
de Julio del presente año y terminará el treinta de  
Junio de 1867. El infrascripto Sr. Mesa, presidiendo la comisión.

Después, ha leído el referido presupuesto y demás documentos en  
que se funda, declarando los Sres. encontrarlo arreglado a la Ley  
municipal vigente y disposiciones dictadas posteriormente. Practica-  
do de lo mismo se este importante documento se abrió discusión  
por el Sr. presidente sobre su contenido, y teniendo también a la  
vista de aprobado para el presente año económico, con el estado  
comparativo de gastos obligatorios entre el uno y otro, tomando  
en consideración los ingresos que así mismo se consignaron en el  
indicado presupuesto objeto de la discusión, fuéron en un todo  
conformes con la medida de los gastos, las observaciones q. en el  
estado comparativo se hacen a las diferencias q. en el mismo se  
notan y la legitimidad de los ingresos, conviniendo en q. si estos po-  
drían aumentarse, por lo de ahora, sin los gastos disminuídos, sien-  
do los aumentos verificados en los gastos tan necesarios como se  
necesita por el acuerdo de esta Corporación de 29 de Enero últi-  
mo, de q. se remitió copia calificada al Sr. Gob. de la Prov.,  
por lo que lo aprobó el Municipio en los términos en q. viene  
redactado, sin perjuicio de las alteraciones q. dicha superior au-  
toridad tenga a bien introducir en el decreto de su aprobación.

En este estado importan los gastos cinco mil trescientos cu-  
renta y tres reales y cincuenta y seis mil, y los ingresos mil  
quingientos ochenta y nueve reales y novecientos mil, por lo q.  
resulta un déficit de tres mil setecientos cincuenta y tres mil  
y ciento cincuenta y seis mil, y como para cubrirlo sea nece-  
sario recurrir a alguna arbitrio, acordó: que aprobado





comunicar a los señores, y enterados los Señores de la reunión  
de lo dispuesto en el art. 15 de la Real Orden de 15 de Setiembre de 1857,  
y después de una razonada y detenida discusión acerca de los recursos  
con que cuenta el Ayuntamiento para atender a sus obligaciones, y  
conveniendo en que la Administración de estos fondos no es sus-  
ceptible de modo alguno de mas entores y los figurados, acordaron  
se proponga al Sr. Gobernador para cubrir el déficit de tres mil  
setecientos cincuenta y tres reales y ciento cincuenta y seis mils.  
que resultan en dicho presupuesto los recursos siguientes, con ar-  
reglo a la Real Orden Circular de 30 de Julio de 1859. Como se-  
cargas ordinarias de diez por ciento sobre la contribucion territorial  
cuyo producto se fija en mil seiscientos cincuenta reales y  
trecientas ochenta y una mils.; de cinco por ciento en la re-  
tribucion Industrial calculado en seiscientos once reales y por-  
cientos mils. y de cuarenta y cinco por ciento en las es-  
pecies de consumo de la tarifa primera creada por  
la nueva Ley de Presupuestos de 25 de Junio de 1864, cal-  
culado su producto liquido en mil ochocientos noventa  
y un reales y quinientos setenta y cinco mils.

Dichas cargas ordinarias componen la suma total de  
tres mil setecientos cincuenta y tres reales y ciento cincuenta  
y seis mils, que aplicados al déficit hayan cubierto el presupuesto,  
mandando se le comunico al Sr. Gobernador, por los medios  
de costumbre, de los medios que quedasen adoptados y que se  
sintiera por duplicado el oportuno expediente de propues-  
ta bajo las bases marcadas anteriormente y se remita  
con el presupuesto y demas documentos precedidos a la su-  
plica aprobacion del Señor Gobernador Civil de esta Pro-  
vincia, tan luego como haya terminado el periodo de  
su exposicion al publico que la Ley señala, quedando  
archivado en la Sala de la Corporacion con exemplar de  
premio presupuesto a los efectos prevenidos, con lo que  
se dio por terminada la presente sesion, firmando en  
la sala de unos y otros Señores los que saben ha-









muste se entro al despacho de los negocios pendientes habiendo  
 se leido al efecto los Boletines oficiales y comunicac. recibidas en  
 de dia de la ultima sesion hasta el de la fecha. El Ayuntamiento  
 quedo interesado acordando su exacto cumplimiento. Tambien lo fue de la  
 Resolucion firmada de las fincas q. como precedentes de Corporaciones  
 Civiles y Religiosas y de obras pias de Beneficencia comprendidas  
 en las Leyes de Desamortizacion y en el Distrito municipal de es-  
 ta villa no han sido enajenadas hasta el dia, aprobando  
 la Resolucion en todas sus partes y disponiendo se remen con  
 el correspondiente oficio mixto en este dia al Sr. Comisionado de  
 Ventas de la Prov. como lo ordena el Sr. Gobern. en un con-  
 municacion del 26 de febrero ultimo. Y no habiendo otro negocio de  
 q. ocupase al Sr. presidente, despues de acordada activam-  
 te la necesidad de las contribuc. levanto la sesion firmando esta  
 nota en Su. q. saben lo cede, de q. yo de Su. certifico.

~~...~~ Marques *Amador* ~~...~~  
*Margarita* *Yorrajá* *Palloto* *Francisco*  
*Rollano* *Jose*

*...*  
*...*

Nota - En el siguiente dia 10 de Marzo se remiso al Sr. Gobernador  
 por conducto del Comisionado pias de Ventas de la Prov. la res-  
 cion a q. se refiere de acuerdo anterior, de q. certifico.

Acta de sesion Ordinaria en la villa de N. Vicente a ocho de  
 Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Srs. que  
 componen el Ayuntamiento Contil. de la misma en su Sala Ca-  
 pitular y en sesion ordinaria, el Sr. D. Telupero de M-  
 ura, Alcalde presidente, declaro abierta la sesion. Leido el  
 libro de actas anterior fue aprobada. Seguidam. se pro-  
 ceo a la tramitacion de los negocios pendientes a la Corporacion y q.

se hallan pendientes de despacho, legándose al efecto por de infrascripto Sr. D. y con la correspondencia de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde el día de la última sesión hasta el de esta fecha, según el extracto q.º de ellas se tiene en los libros q.º al efecto se llevan por la Srta. del municipio. Los Sr.ºs. quedaron enterados de las disposiciones q.º han sido tenidas en cumplimiento y mandando se de conocimiento a la Junta municipal de la contribución territorial de límites a formar solo un ayuntamiento de Amillanosa. De dicho se queda en el q.º solo conste de conocimiento q.º este haya experimentado en el de términos de últimos años teniendo sin embargo q.º ello muy presente las circulares de la Dirección general de número de 16 de Abril de 1861 y 19 de igual mes de 1866 por las que se prohíbe traslación alguna sin la presentación del oportuno documento público o privado en el q.º conste haberse registrado en la Contaduría de Hipotecas del partido. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión firmando esta acta los Sr.ºs. que saben de q.º certifico =

~~Piñero~~ Marques P. Piñero *Excmo. Sr.*  
 Murguía Comisario *Excmo. Sr. Comisario*  
 Rollano *Juan*

*Piñero*

Acta - En la noche de ayer de la actual de conocimiento a varios de los Sr.ºs. de la Junta municipal de la contribución territorial de contenidos de la presente de q.º se han conocido en el acuerdo anterior, de q.º certifico =

*Piñero*

Acta de sesión ordinaria - En la villa de S. Vicente a quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sr.ºs. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala capitular y sesión ordinaria, de Sr. D. Telesforo de S. Juan, Alcalde presidente, celebró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior sesión, se aprobó. Acto seguido se pasó a tratar de los asuntos

pendientes de despachos habiendose leído al efecto por el infrascripto Sr. D. Juan, presidente de la Corporación, de acuerdo de las disposiciones e instrucciones que contiene el Real Decreto de 15 de Mayo de 1877 y de la fecha según consta de los libros de registros que se llevan por la Sección. El Ayuntamiento quedó entendido acordando se cumpla con exactitud lo que se manda en las disposiciones que han sido leídas. Y no habiendo otro negocio de su incumbencia de que ocuparse, el Sr. D. Juan presidente mandó levantar la sesión firmando este acta los Sr. D. Juan, presidente que sobre el hecho, le y. certifico =

~~Francisco~~ Marques Sanjurjo Crua  
Margi Cornejo Bellet Francisco  
Juan Rollano

Sanjurjo  
 Sr. D. Juan

Acta de sesión ordinaria. Esta villa de S. Vicente a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los Sr. D. Juan, presidente de Ayuntamiento. Constit. de la misma en su sala capitular y en sesión ordinaria, de Sr. D. Teodoro de S. Vicente, Sr. D. Juan, presidente declaró abierta la sesión. Leída de acta de la sesión anterior fue aprobada. Acto seguido se entró al despacho de los negocios de él pendientes leyendo al efecto por el infrascripto Sr. D. Juan, presidente de la Corporación, de acuerdo de las disposiciones e instrucciones que contiene el Real Decreto de 15 de Mayo de 1877 y de la fecha según consta de los libros de registros que se llevan por la Sección. El Ayuntamiento quedó entendido acordando se cumpla con exactitud lo que se manda en las disposiciones que han sido leídas. Y no habiendo otro negocio de su incumbencia de que ocuparse, el Sr. D. Juan presidente mandó levantar la sesión firmando este acta los Sr. D. Juan, presidente que sobre el hecho, le y. certifico =





Saben presentes, de que yo de S. M. Certifico =

~~Rivera~~

Marques Anier

Crow

Marg. Corrujo

Cicento Janciano ROLLANO

Sinal. + H. Rigido  
2º Pedro Carbajo.

Contribuyentes

Vicente Pacheco Jose Valle

~~Ant. Est...~~

Juan Alegria  
Martinez

Damaso Romero

José Munoz

Yulogio Yanz

Juan Sandoz  
de Foro

Pedro Sanchez

Juan Pedro

Huerto Leiva

Pedro Leiva

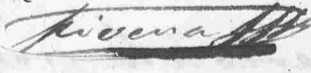
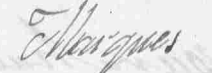


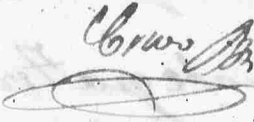
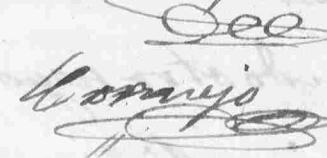


Pedro de Soto

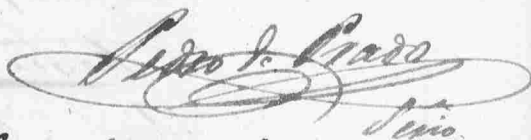
Acta de sesion ordin.ª En la villa de San Vicente a veinte y ocho  
de Marzo de mil ochocientos setenta y seis; Reunidos los  
Señores del Ayuntamiento Const. de la misma en su sala  
consistorial y en sesion ordin.ª en atencion a la festi-  
vidad del dia de mañana que es santo de N. S. de  
preid. de S. Felipe y se acordó de Rivera declaró abierta la  
sesion. Leida el acta de las anteriores ordin.ª fue  
aprobada. Entrando en el despacho se leyeron  
los Boletines oficiales y comunicaciones de la Su





perioridad de las de la última sesión. El Ayuntamiento  
 mto. se enteró de las circulares fechas 20 de la actual del  
 Sr. Gobernador civil de esta Prov. y de la R. Orden  
 de 9 del mismo mes sobre la ejecución del Recopilador del  
 Egerito en el presente año y acordó su exacto cumplimiento.  
 No habiendo otro negocio de que tratar, se levantó  
 la sesión firmando el Acta los Sres. que saben, de  
 que yo el Secretario certifico =

RIVERA  MORGUES  RIVERA  BOLLANO   
 CROS  CASARJO  MURGA  JARA 

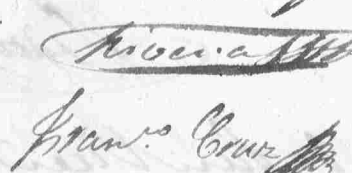


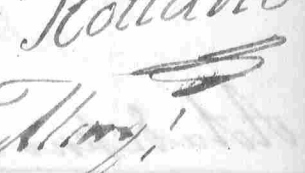
  
 Sr. D. Prado





Acta de sesión ordin.<sup>a</sup> en la villa de San Vicente a cinco de  
 Abril de mil ochocientos sesenta y seis; Reunidos los  
 Sres. del Ayuntamiento conet. de la misma en la sala  
 capitular y en sesión ordin.<sup>a</sup>, el Sr. Alcalde Preside.  
 D. Telesforo Cid de Rivera declaró abierta la sesión. Leída  
 el Acta de la anterior ordin.<sup>a</sup> fue aprobada. Entrando  
 en el despacho se leyeron las comunicaciones y  
 Boletines oficiales recibidos de la última sesión y  
 dada cuenta por mí el infrascrito Secretario de la  
 Circular de la Admón. pral. de Hacienda y p. ca. de  
 esta Prov. inserta en el Boletín n.º 193 del día de  
 28 de la actual en la que se prebiene que habiendo recibido  
 en aquella depend. el ayto. de la Prov. en la contribución




de inmuebles, cultivos y ganados. de la año economico  
entrante, se remitan los datos estadisticos que han de  
servir de base al Ayuntamiento para el día veinte  
del presente mes con el fin de examinarlos con  
la antelacion debida. Interado el Ayuntamiento  
acuerdo que aunque ya no es posible llevarlos  
para dicho dia, se de orden a la Junta pericial  
para que sin levantar manos se ocupe de su  
ultimacion para hacerlos a la mayor brevedad.  
Y no habiendo otro negocio de que tratar, se  
levanto la sesion firmando el Acta los tres que  
saben, de que certifico =

Rollano

  
Juan

Acta de sesion Ordinaria En la Villa de S. Vicente a dia de Abril  
de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sres. q. componen  
de Ayuntamiento Constit. de la misma en su sala capitular y en sesion  
ordinaria de No. 1. Mayor D. de Ribera, Alcalde presid.  
Se dio abieto la sesion. Lida de acta de la anterior ordinaria  
que aprobada; seguidam. se entro al despacho de los negocios por  
venir, habiendose entiendo los Sres. de las Diposiciones oficiales q.  
se han recibido desde de dia de la ultima sesion hasta el de la fecha  
q. de efecto y puerdida la correspond. berris le frasco  
por el infrascrito Sr. La Corporacion acuerdo en daban



cumplim<sup>to</sup>. Su Señoría Sr. Juan<sup>to</sup> no lea de una carta  
 confidencia q<sup>da</sup> de Sr. Juan<sup>to</sup> civil de la Srca<sup>da</sup> de V. a' medio di-  
 putado Sr. D. Antonio Esteban y Orma ante q<sup>da</sup> le manifestó q<sup>da</sup>  
 por condonaciones a su persona no ha recibido una comisión  
 contra el Ayuntamiento por lo q<sup>da</sup> deuda a' Intencio<sup>n</sup> pública, pero  
 q<sup>da</sup> si no lo efectua para el Ro de retencio<sup>n</sup> se vera perjudicada a' ello,  
 maxime cuando el Estado sbe solo una pequeña a' est. Pueblo  
 por el producto de sus bienes enajenados; el Ayuntamiento queda intere-  
 so y primero se hicieron mis esfuerzos para demorar la suma q<sup>da</sup>  
 se deuda por Intencio<sup>n</sup> p<sup>da</sup> a' los depositos de fondos provinciales no  
 obstante padice una equivocacion dicha anterior, pues si bien  
 es cierto q<sup>da</sup> se le deuda poco por sus bienes de propios vendidos, su  
 modo igual con los vendidos a' Valencia de Montañá en los q<sup>da</sup> toma  
 comunidad q<sup>da</sup> asciende a' la suma de 2600 reales consignados  
 en un presup. anterior y sin haber podido recibir un solo cent.  
 no se sbe q<sup>da</sup> a' Valencia por no haberse liquidado las oficinas  
 p<sup>da</sup> lo q<sup>da</sup> deuda de municipio se pide al Sr. J. B. autorizacion  
 p<sup>da</sup> q<sup>da</sup> una comision de este J. B. pueda pasar a' la Cap<sup>da</sup> de la  
 y gestionar, en unio<sup>n</sup> de otro del dicho Valencia, ante su au-  
 toridad superior civil o' consueña de objeto q<sup>da</sup> se desea. No hab<sup>do</sup>  
 otro asunto de q<sup>da</sup> ocuparse se levanta' to session firmando esta  
 p<sup>da</sup> los Sres q<sup>da</sup> Juan<sup>to</sup> Orma, de q<sup>da</sup> actipio

ROLLANO  
 [Signatures: RIVERA, MARQUES, D. J. B., GONZALEZ, GONZALEZ, JUAN, etc.]  
 [Signature: Juan de la Cruz]





Para saber este nombram<sup>to</sup> para q' aceptado que sea  
 jurar desempeñarlo bien y fielmente, guardándole en  
 seguida las condiciones q' como a tal oficial de la Sr.  
 se corresponden:

Informo sobre lo que se dio cuenta a la corporacion de los solici-  
 tores presentados por los vecinos de esta villa Juan de  
 Santano y Domingo Costo Melon a fin de q' se informase  
 sobre la conducta de los mismos para poderle  
 dar o no de una cuenta de marca, asimismo no prohi-  
 biendo obtenerse libre por la ley; en su vista enterado de lo que  
 el Sr. Gob. licencia y teniendo presente las buenas cualidades q'  
 se le atribuyen a los solicitantes, q' ambos estan con-  
 siderados como mayores contribuyentes y sujecion exclu-  
 siva de su hacienda, remedio de info-  
 me favorable por conceptuarlos merecedores a q'  
 se les conceda la licencia q' de uno de arma y solicita-  
 do no habiendo otro asunto de q' ocuparse, de Sr.  
 prudente levantó laesion, firmando esta acta  
 los Srs. q' saben lo cual, de q' certifico = Rollan

Antonio de Pizarro Marques  
 Juan de Santano  
 Domingo Costo Melon  
 Juan de Santano  
 Domingo Costo Melon

Notificacion y juram<sup>to</sup>  
 al jurar oficial de la Sr. de esta  
 Ayuntamiento. Pedro Melon  
 en San Vicente a veinte y  
 cinco de Abril de referido año, comparecio ante mi  
 D. Pedro Melon, de esta Ciudad, oficial nom-  
 brado a la Sr. de Ayuntamiento en remplazo de D.  
 Juan Lopez q' desempeñaba este destino ante





te  
 vivam., de q. yo de impreso Suo. los integram. de partienlas  
 del esta coleccion q. a el le comiene, y entiendo manifestado accepta.  
 va de cargo que se le ha impuesto de oficial de la Suo. de este Dy.  
 prestando en manos del Sr. Meade. D. Teleforo de la Suo. de este Dy.  
 no juram. de desempeñarlo con integridad y diligencia, mandando si  
 Sr. Meade se le entrega de correspond. título de tal en de papel  
 sellado que corresponde al metro de docientos escudos q. percibe y  
 que en seguida tome posesion de su destino, y en su virtud se firmo  
 con presentado Sr. Meade, de q. certifico =

*Teleforo de la Suo. de este Dy.*

*Pedro Chalco*

*Pedro de Grado*

Acta de sesion ordinaria de esta Villa de S. Vicente a las de Mayo de mil ochoc.  
 sesenta y seis, suscrita por los Sr. que componen el Ayuntamiento. Constit.  
 de la misma en su sala capitular y en sesion ordinaria de Sr. D. Teleforo  
 de la Suo. Meade presidente del dho. ayuntamiento. Se dio cuenta de la  
 anterior que aprobada. Seguidam. se dio al despacho de los negocios pen  
 nientes segun lo al efecto los señores oficiales y comunica. de estos u  
 cibidos desde de esta de la ultima sesion hasta de de despacho. El dho.  
 quito anterior y principalm. de la M. con. comunicada por el Sr.  
 Sr. Meade de frente y q. de Sr. Meade transcribe bajo circular  
 de 22 de Abril ultima, el dho. oficio de Lunes de de este Abril, en la  
 para la dho. q. se impone la obligacion a los municipios de los pueblos cuyo ve  
 colacion de p. de dho. llegue a deo almas o en presen. de p. de dho. de dho. en  
 y medidas de  
 glada de uno de  
 sistema metrico  
 de dho. de  
 los p. de dho. y comunico a la cap. de la Suo. de de frente en  
 que visto por el Ayuntamiento q. por la dispensacion de de dho. se le  
 anterior para adquirir una colacion mas completa q. la de Sr. Meade, q.  
 es la obligatoria sobre un reunion sobre cual poria ser mas vista  
 de dho. de esta localidad. Se tubo presente de presen. de dho. de dho.

de las colecciones de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase de piedras pesas y las piezas de pesos y medidas que a cada una corresponden, quedando todos los Sres. convenidos de que a esta villa le conviene adquirir la colección de 2.<sup>a</sup> clase en su coste en el de cien escudos, acordándole así y mandándole se le pague íntegramente. Conocimiento de ello al Sr. Gobernador Civil para que se sirva acordar al presupuesto de este pueblo para el año económico de 1866 en que se encuentra en la capital para su aprobación, la suma referida de los cien escudos a los fines indicados =

Alto siguiente manifiesto el Sr. presidente que por el encargo de la Dirección del Telégrafo público, se había puesto en su conocimiento no sería este preciso algunas días por el mal estado en el que se encontraba su máquina, la que por su antigüedad era de absoluta necesidad de reparar. Anticipando a la Sr. Alcalde y a la parte interesada, para que pudiese la campana para la hora de imprimir la prensa, y considerando la necesidad de preparar el Telégrafo público para evitar las repetidas quejas que se producen por los vicios que no marchan a guisa con la regularidad debida, acordó el Sr. presidente una comisión general, y en atención a que no existe consignada en el presupuesto municipal del presente año cantidad alguna para sufragar este gasto, autoriza a su presidente para que disponga a dicho fin de los 200 escudos que en dicho presupuesto figuran para gastos imprevistos, según las atribuciones que para ello le concede el art. 102 de la ley municipal vigente, ordenando se acredite el gasto en la cuenta general que se forme. Para habiendo sido sugerió y acordado, se levantó la presente por mandado los Sres. D. Sabán, y D. Cortés.

*Rivera*      *Marques*      *Primer*      *hora*  
*Cow*      *De*      *De*      *De*  
*Flores*      *Quirio*      *Rollano*  
*Comer*      *Comer*      *Comer*  
*Marg*      *Comer*      *Comer*

Acta de sesión ordinaria. En la villa de San Vicente a nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento. Consta de la misma en su sala capitular celebró sesión ordinaria, por ser de 1.<sup>a</sup> clase de su mandado. Se acordó que se den de sesiones. Lo de inflexible Sr. presidente de la



respondiente venia y abida la sesion por el Sr. Alcalde y Sefiores  
Dn. de Ribera, de lectura de los Edictos oficiales y comunicaciones reci-  
bidas desde el dia de la ultima sesion hasta el de la fecha. El Ayun-  
tamiento quedo enterado de las diligencias contenidas en los mismos y q.  
ha sido tan acordando su exacto cumplim<sup>to</sup>. Y no habiendo asunto pen-  
siente de que ocuparse el Sr. Presd<sup>te</sup> levanto la sesion firmando esta ac-  
ta con los Sres. concejales q. sobre haudo, de q. certifico =

haver aff  
ROLLANO Marques Aniver<sup>te</sup> Tona  
Haver<sup>te</sup> Rubio Belloto<sup>te</sup> Cruz<sup>te</sup> Carrejo  
Marq<sup>te</sup>  
Haver<sup>te</sup>

Acta de sesion ordinaria — En la Villa de San Vicente a diez y siete de Mayo  
de mil ochocientos veinte y seis, reunidos los Sres. q. componen el Ayun-  
tam<sup>to</sup> Const<sup>te</sup> de la misma en su Sala Capitular y en sesion ordinaria  
de Sres. D. Telesforo Dn. de Ribera, Alcalde presidente, declaro abierta la se-  
sion. Leida el acta de la anterior ordinaria fue aprobada. Seguidam<sup>te</sup>  
y despues de haberse leido los Edictos oficiales y comunicaciones de int<sup>er</sup> se  
citadas desde el dia de la ultima sesion hasta el de la fecha, manifesto  
el Sr. presidente no haber negocio alguno de que ocuparse en es-  
ta sesion levanto la sesion firmando esta acta con los Sres. con-  
cejales asistentes que sobre haudo, de que certifico =

haver aff  
ROLLANO Marques Aniver<sup>te</sup> Tona  
Haver<sup>te</sup> Rubio Belloto<sup>te</sup> Cruz<sup>te</sup> Carrejo  
Marq<sup>te</sup>  
Haver<sup>te</sup>

Acta de sesion ordinaria — En la Villa de San Vicente a veinte y cuatro de  
Mayo de mil ochocientos veinte y seis, reunidos los Sres. q. componen  
el Ayuntamiento Const<sup>te</sup> de la misma en su Sala Capitular en sesion ordinaria,  
de Sres. D. Telesforo Dn. de Ribera, Alcalde presidente, declaro abierta la sesion. Leida  
el acta de la anterior quedo aprobada. Seguidam<sup>te</sup> se entio al respecto de los  
negocios q. se presentaron leyendo al efecto los Edictos oficiales y comuni-



crimes recibidas desde el día de la última sesión hasta el de la fecha  
 de Ayuntamiento quedó enterado de todas las disposiciones que ha sido  
 acordado en cumplimiento. Y no habiendo suceso alguno pendiente  
 de despacho de la incumbencia del Municipio, de orden presenté  
 levantó la sesión firmada esta acta por los Sres. Concejales presentes  
 que saben lo que se dice, de que yo lo certifico.

*Piseraff* *Maigues* *Núñez* *Font*  
*Cruz*  
*Flores* *Rullón* *Pollanco* *Pelotón*  
*Comeljé*  
*Margi* *Alto de Guara*

Acta de sesión Ordinaria - En la villa de San Vicente a treinta de Mayo  
 de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sres. que com-  
 ponen el Ayuntamiento Constituido de la misma en su sala capitular  
 en sesión Ordinaria, de Señor D. Mateo Ord. de Sierra, Al-  
 calde presidente celebró abierta la sesión. Leída de ella de la  
 anterior Ordinaria quedó aprobada. Seguidamente se entró al des-  
 pacho de los negocios pendientes de él, leyendo al efecto las Resolu-  
 ciones especiales y comunicaciones que se han recibidas desde el día  
 de la última sesión hasta el de la fecha, de Ayuntamiento quedó en-  
 terado así como de la comunicación del Sr. Gobernador de esta  
 Prov. fecha 19 del actual por la que autoriza a la Corporación  
 para poder atender a los gastos de su presupuesto de 1866 a 1867  
 los ramos siguientes: El Sr. por 100 como ordinario en la  
 Contribución territorial y hacienda a - - - - - 1066 esc. y 733 milrs.  
 El Arrendamiento de las tercias de total de - - - - - 211 esc. y 215 milrs.  
 El Sr. Don en consumos que arrendó el de - - - - - 1891 esc. y 575 milrs.  
 El Sr. Don como extraor. en tercias que se le da de - - - - - 859 esc. y 387 milrs.  
 En todo reunido hace un total de - - - - - 4022 esc. y 910 milrs.

El Ayuntamiento dispuso que con el fin de que no se retrasen  
 la formación de los repartimientos de las contribuciones, que es el  
 objeto que se propone al Sr. Gobernador, se proceda a trabajar  
 en dichos repartim.<sup>tos</sup> sin que por ello se levanten los sumos nego-  
 cios de la presente que sean sube al municipio. Y no habiendo







Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Seguidamente se pasó a  
 tratar los asuntos pendientes de despacho remitiendo por la lectura de los  
 Boletines oficiales y comunicaciones que se han recibido no existiendo nada de  
 interés para el Ayuntamiento de excepción de los señores y señoras de Vecinas  
 de los 791 hombres que tiene que presentar este año. Se le remite de  
 Ejercito de año actual y de la circular del Sr. Gobernador civil  
 de la Prov. fecha 5 de actual en la que se consignaron las reglas a  
 que deben atender los Ay. para el llamamiento y declaración de Soldados  
 de cuyas disposiciones ya toma conocimiento de Municipio habiéndose lle-  
 vado a efecto con toda imparcialidad en el día 10 y tubo lugar este ac-  
 to. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. presidente  
 mando levantar la sesión, firmando esta acta los Sres. que saben ha-  
 cerlo, de que yo el Sr. certifico -

RIVERA *Marques* *Trinera* *Trono*  
*Corre* *Alca* *Comes*  
*Flores* *Juan J. Rubio* **ROLLANO** *Revolador*  
*Mano* *Alca* *Alca*  
*Alca*

Acta de sesión ordinaria - En la villa de San Vicente a veinte y uno  
 de Junio de mil ochocientos veinte y seis, reunidos en su Sala ca-  
 pitular y en sesión ordinaria los Sres. que componen el Ayuntamiento con-  
 titucionales a la misma, el Sr. D. Teodoro Cid de Rivera, Alcalde  
 presidente celebró abierta la sesión. Leída el acta de la sesión an-  
 terior fue aprobada. Seguidamente se entró al despacho de los nego-  
 cios pendientes de él, habiéndose leído al efecto precedida la corres-  
 pondiente sesión, por el Sr. de Ayuntamiento los Boletines ofi-  
 ciales según acuesta de su extracto, y comunicaciones recibidas has-  
 ta la fecha de la de la última sesión; la corporación quedó enterada  
 de lo que así como a la circular del Sr. Gobernador por la que  
 tiene que ingresar en cada día 25 de actual los 18 soldados que  
 han conservidos a esta villa, acordando se activen los expedientes  
 justificativos de inutilidad para el servicio militar que están en  
 trámite y se que nada haga falta para el día 29 en la tarde

en el libro solo dichos quinto y suplente p. To Capital p. To  
 Proo. de cargo de Comisionado D. Pedro Villota, Rigido Sindico  
 del Ayuntamiento de q. nombra al efecto. Y no habiendo otros  
 asuntos de q. ocuparse, se levanto la sesion firmados cada uno  
 los Srs. que saben hacerlo de q. certifico =

*Francisco Marques Navarrete*  
*Gregorio Gomez*  
*Juan*  
*Rubio*  
*Marg.*  
*Antonio*

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente a veinte y  
 ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los  
 Srs. que componen el Ayuntamiento. Contil. y la misma en sus sala  
 capitular y en sesion ordinaria, de Sr. D. Teodoro Vid de Rivera,  
 Alcalde presidente delero abierto la sesion. Leida de cada de  
 la anterior ordinaria fue aprobada. Seguidam. de infrascripta  
 Sr. por disposicion del Sr. presidente, se leida de los volu-  
 mines oficiales y comunicat. q. se han recibido desde el dia de  
 la ultima Sesion. El municipio quedo entendido y profunda-  
 mente conmovido en virtud de abram. q. tubo lugar en la ca-  
 pital de la Amargura el dia 22 del actual contra de prin-  
 cipio de autoridad; y en atencion a estar declarada en estado excep-  
 cional esta Sr. acuerdo el Ayuntamiento q. para cumplir  
 con exactitud las disposiciones q. se han recibido del Excmo. Sr.  
 Capitan General y las q. podrian recibirse en lo sucesivo, per-  
 manezca en sesion una sesion del Ayuntamiento la q. queda en  
 cargada de patrullas de noche para sostenimiento de orden publico  
 de la poblacion y de las montes a la disposicion de cualquier  
 autoridad sufraganea q. obtiene para su pronto servicio,  
 con q. esta signa se la sumaria y lealtad de sus adminis-  
 trado y por comunidad no abriga de temor de q. esto suceda  
 Seguidam. manifesto de Sr. Presd. q. sin embargo  
 de haber recibido de Coleccion oficial ni orden alguna





que posee en Valencia de Alcantara de 100 a 500 arrobas de acaite, y por ultimo que el Ayuntamiento no sea exonerado de cuota de q. se quiza, cuando otros contribuy. en menor escala de riqueza lo pagaran mayor y sin quizar. Y no habiendo otro asunto de q. ocuparse, se levanto la sesion, firmando en la acta los Sres. q. saben, y q. certifico =

~~Rivera~~ Marques ~~Amador~~ Lopez ~~Excmo~~  
~~Pellote~~  
 Flores Rubio **ROLLANO** Consejo  
 Marg. ~~Excmo~~ ~~Excmo~~

Acta de sesion ordinaria - En la Villa de San Vicente a cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sres. q. componen el Ayuntamiento. Comtit. de la misma en su sala capitular y en sesion ordinaria, de Sres. D. Theodoro de Rivera, Alcalde presidente declaro abierta la sesion. Leida de acta de la anterior ordinaria fue aprobada. Seguidam. se paso a tratar de los asuntos pendientes de despacho, habiendose leido por el Sr. los distintos oficiales y comunicaciones recibidas desde el dia de la ultima sesion hasta el de la fecha. El Ayuntamiento opuso interese de todo acordando su cumplimiento. Y habiendo manifestado dicho Sr. presidente no haber negocio alguno pendiente de la competencia del Municipio, se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. q. saben, y q. certifico:

~~Rivera~~ Marques ~~Amador~~ Lopez ~~Excmo~~  
 Consejo ~~Excmo~~ ~~Excmo~~  
 Rubio **ROLLANO** Consejo ~~Excmo~~  
 Marg. ~~Excmo~~ ~~Excmo~~

Acta de sesion ordinaria - En la Villa de San Vicente a diez de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sres. q. componen el Ayuntamiento. Comtit. de la misma en su sala capitular y en sesion ordinaria, de Sres. D. Theodoro de Rivera, Alcalde presidente declaro abierta la sesion. Leida de acta de la anterior ordinaria fue aprobada. Seguidam. se paso a tratar de los asuntos pendientes de despacho, habiendose leido por el Sr. los distintos oficiales y comunicaciones recibidas desde el dia de la ultima sesion hasta el de la fecha. El Ayuntamiento opuso interese de todo acordando su cumplimiento. Y habiendo manifestado dicho Sr. presidente no haber negocio alguno pendiente de la competencia del Municipio, se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. q. saben, y q. certifico:











instrucciones acordadas por la M.<sup>a</sup> Academia de Medicina de Madrid para la preservacion del C6lera morbo y evolucion de sus primeros sintomas. El Ayuntamiento puso la mayor atencion en las disposiciones que ha visto leer, y comprendiendo bien los solidables preceptos q.<sup>e</sup> contienen dispuso en el acto de este para el Domingo pasado 29 del actual a los individuos q.<sup>e</sup> componen las Juntas Municipales de Sanidad y Limpieza de esta Villa a fin de q.<sup>e</sup> se cumpliera lo mandado en las mismas en la parte q.<sup>e</sup> sea posible, transmitiendo semanalmente al Sr. Gobernador de esta Prov. con superiores datos la ejecucion de los acuerdos del Ayuntamiento y referida Junta de Sanidad en el modo y forma q.<sup>e</sup> se consideren mas indispensable a las circunstancias de esta localidad, teniendo al efecto muy presentes las reglas higienicas q.<sup>e</sup> se aconsejan y ordenan por las superiores disposiciones q.<sup>e</sup> han visto leer.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en conocer el estado en q.<sup>e</sup> se encuentran los fondos municipales correspondientes al presupuesto de este año economico de 1865 a 1866, y visto se concurre de medios para atender a las primeras necesidades en el mismo consignadas, por la carencia de los q.<sup>e</sup> se habian abonado al Ayuntamiento de Valencia y Alicante cantidad al suma de los 2692 escudos y 476 milrs de q.<sup>e</sup> tiene obligacion, y la cual responde a este pueblo por el periodo economico q.<sup>e</sup> queda citado por el interes de las cantidades prestas en la mensual de la Caja de Depositos de la Prov. de Cáceres perteneciente al producto de la venta de las fincas del ayuntamiento de Valencia y en las q.<sup>e</sup> tiene comunidad de parte esta Villa, como todo consta del contrato celebrado entre ambas Corporaciones y de las liquidaciones practicadas al efecto, asi como se refiere en este dia al Sr. Gobernador Civil de esta Prov. habiendole conocido esta circunstancia y q.<sup>e</sup> el Ayuntamiento del referido Valencia contesta a las comisiones q.<sup>e</sup> sobre de particular se le han dirigido no habiendole pagado el Estado cantidad alguna por cuenta de lo q.<sup>e</sup> le deuda en el sentido expresado, siendo esto de extrañar cuando a los pueblos de esta Prov. se le tra liquidado y pagado religiosamente por el modo se le deuda hasta el fecha. Fue habiendo etc.



se presenten inconvenientes para ello.

En relacion se dio cuenta de una solicitud y presentada al Ayuntamiento de San Vicente de los Baños, y Pedro Cambas y otros vecinos de esta villa en que se pide para el gran perjuicio que ocasiona en sus personas y muebles el ruido de un molino q. llamado "La Espada" de mano de gran boca de la propiedad de Juan de San Antonio Acituno, situado en la calle de Cisneros de esta poblacion, en no. en la calle de los de los Baños. En su virtud enterado el Ayuntamiento y vista la necesidad de remediar un mal de tan graves consecuencias acuerda se haga saber al referido Antonio Acituno, de esta localidad, que en lo que resta del presente mes mande continuar en su dicho molino una chimenea a la altura suficiente a fin de q. el ruido de la Espada se deje lo menor a no causar perjuicios a ninguno de los vecinos. Y no habiendo otra asunto de q. ocuparse, se levanto la sesion, firmando los Sres. q. saben, lo que certifico.

~~Rivera~~ Marques ~~Arriaga~~ Faro Juan  
De ~~Arriaga~~  
Dulce Rollano  
Marg  
Bellota Cruz  
Gomez  
Lopez  
Sra.

Acta de sesion ordinaria En la villa de San Vicente a nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis; leuados los Sres. del Ayuntamiento Const. de la misma en la sala consistorial y en sesion ordinaria, yo el infrascrito secretario abierta la sesion bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Telesforo de Rivera, di lectura del Acta de la sesion ordinaria inmediata anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho se leyeron los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos despues de la sesion ultima y el Ayuntamiento quedo enterado. La comision encargada de imputar a los contribuyentes en el total de sus contribuc.  
Directas



directas dió cuenta de que hasta la fecha no era satisfactorio el estado de sus trabajos, por que en virtud de lo ocupado de la estacion habian hallado en casa pocos contribuyentes no pudiendo dar lugar concluyente sus esposas y familias. El Ayuntamiento quedó enterado y dispuso continuar sus trabajos la comision, y que estando todo dispuesto para la recaudacion kactive ésta con el mayor celo á fin de poder ingresar en Tesoreria en los periodos mas cortos segun conviene el M. Decreto de 20 de Julio ultimo para que el Gob. del M. C. G. D. E. pueda cubrir las sagradas atenciones que pesan sobre el Tesoro. Y no habiendo otro negocio de que ocuparse, se levantó la sesion firmando el Acta los Dres. que saben, de que certifico =

~~Piscuato~~ Marques ~~Quirós~~ Fera.  
Carr. de Comiss.  
Flor. Julio Rollano Bellot

Margit

Signo y Suro  
Mio.

Acta En la Villa de San Vicente á diez y seis de Agosto de 1866. de mil ochocientos sesenta y seis; Reunidos en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Dres. del Ayuntamiento. Conset. de la misma, el Sr. D. Telesforo Ciudadano Alcalde Presid. abrió la sesion. Entraron





En el despacho se leyeron los Boletines oficiales de cuyas disposiciones quedó enterado el Ayuntamiento de dio cuenta de estado de la recaudacion y teniendo muy satisfactorio, se procedió a deliberar sobre la conveniencia del nombramiento de un Comisionado permanente de apremios y fin embargo de que se conceptua necesario y legal, se acordó aplazar el nombramiento en atencion al penoso estado de la generalidad de los contribuyentes y que se siga sin descanso amonestandolos para que se apresuren a satisfacer sus deudoritos ya que la maternal solitud de S. M. C. G. D. S. contribuye tambien en gran parte a salvar el angustioso estado de la Hacienda. Y no habiendo otro negocio de mas interes que tratar, se levantó la sesion firmando el Acta los Sres. que saben, de que certifico =

~~Piñero~~ Marques Aniceto Tona Flores  
Dulce Rollano Bellota  
Cruz Cosme Marq  
Antonio Lopez





Acta de sesion ordinaria En la villa de San Vicente a  
veintidós de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, Reunidos

en su Sala Consistorial y en sesion ordinaria, el  
Comisionado Sr. Alcaide Sr. D. Telesforo de la Rivera manifestando  
que el estado de la recaudacion era poco  
satisfactorio y debia el Ayuntamiento adoptar una  
medida enérgica para salvar la situacion del  
Tesoro ingresando cuanto antes el importe de los  
dos trimestres de inmuebles y uno de consumos, segun  
está mandado y han invitado al Ayuntamiento los  
Sres. Gobernador civil y Administrador. de Hacienda  
pues de una detenida discusion, acordó que para  
dar impulso a la recaudacion le nombra Comisiona-  
do permanente de apremios a José Batalla vecino de  
Valencia de treinta años con los emolumentos que le con-  
cede la ley, el cual procederá con el oportuno auxilio  
al cumplimiento de su cometido. Y no habiendo otro  
negocio de que tratar, se levantó la sesion firmando el  
Acta los Sres. que saben, de que certifico =

~~Piverratt~~ ~~Marques~~ ~~Rivera~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Rubio ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Cornoys ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Alvarez ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Bellotti ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Cornoys ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Alvarez ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Bellotti ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~  
Cornoys ~~de~~ ~~la~~ ~~Rivera~~ ~~Flora~~

Acta de sesion ordinaria En la villa de San Vicente a diez de setiembre  
de mil ochocientos sesenta y seis; Reunidos en su Sala Consisto-  
rial y en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento, Coust.



de la misma y yo el infrascrito secret. y por disposicion  
del Sr. Alcalde Presid. D. Telesforo yid de Rivera, de cuenta  
Estado de y lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de esta  
Provincia <sup>los</sup> de fecha 31 de Agosto ultimo que tenialada con el N.º 88 se  
destinados halla inserta en el Boletin N.º 261 del Lunes 3 del actual  
a diferentes por la que se prohibe que en el termino de un mes de  
servicio que se acuse si se vivo se lleve y levanta el Estado que  
municip. por separado se vivo con Dho. Boletin referente a los  
Edificios publicos destinados a diferentes usos municipales  
nombrando a efecto la comision que dicta circular  
prohibe. En consecuencia enterado el Ayuntamiento  
acuerdo se acuse si se vivo y procedio al nombram.º de los  
Sres. que han de componer la comision resultando ele-  
jidos por unanimidad bajo la presid.ª del Sr. Alcalde  
los Regidores D. Juan Cruz y D. Vicente Cornejo y el  
Sindico D. Pedro Belloto, los cuales se ocuparan de llevar  
los antecedentes necesarios para llenar este servicio  
con la exactitud que corresponde. Esto acordaron  
y firman los Sres. que saben, de que certifico =

~~Provincia~~ Manuel Antonio Tena Juan  
Rollano Belloto  
Rubio Cruz Cornejo Manay  
D. Manuel Tena

Nota Por el correo del mismo dia y bajo el num.º 188 del Libro  
Registro de Salud as se acuse si se vivo del Estado y  
Boletin, segun se manda en el estatuto, de que certifico =  
Juan



que esta partida se tenga presente por el Sr. Alcalde de for-  
 mar el presupuesto Provincial, q' tra se refundian en el or-  
 dinario en curso, para incluirlo o consignarlo en el art. 2º  
 del capitulo 12 de mismo, toda vez q' existen recursos su-  
 ficientes y no habra necesidad de usarlos para satisfacer este  
 habilo q' viene anticipando la contabilidad desde de año a q.  
 pertenece. Y no habiendo otro asunto de q' ocuparse se levanto  
 la sesion, firmando esta acta el Sr. Alcalde, con la concejales  
 presentes que saben lo cual, de q' certifico =

Firma de Marques *[Signature]* Foro Honor  
 Rubio *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de sesion ordinaria - En la Villa de San Vicente a veinte de Abril de  
 mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sres. q' componen el  
 Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala capitular en sesion  
 ordinaria de Sesion y Haceres Cid de Rivera, Alcalde presidente, de  
 plaza abierta la sesion. Leida de acta de la anterior fue aprobada  
 y se leyo una comunicacion del Sr. Gobernador de la Prov. de J. de 14  
 del actual en la q' se le precia al Municipio q' en el termi-  
 no de cuatro dias se remita a la depositaria de fondos provinciales  
 lo que se acuerda por el 2º sumatorio de 1865 a 1866 y el 1º de  
 1866 a 1867 arrematando a la contraria con una comision de 1/20  
 quedo entendiéndose pidiendo se oficie a S. S. suplicandole se eleva ha-  
 cerlo al Sr. Gobernador de la Prov. de Cadix a fin de q' obligu al  
 Ayuntamiento de Badajoz a Ministerio a q' abren a este lo q' le com-  
 pende por el interes de los fondos depositados, producidos de la venta  
 de los bienes enajenados a Real Caceres en los q' era comunica este  
 poblacion suspendiendo en el interes los procedim. por no haber  
 fondos para cumplir lo q' se manda.

En obediencia y en virtud del resultado obtenido en la Junta ce-  
 lebrada entre el Ayuntamiento y gran numero de mayores contrib-  
 uyentes sobre el Arriendo de la facultad de Medicina y Digo Pl-  
 ma propia de Ayuntamiento en conformidad con lo acordado por a-





provisiones para pagar lo q' adeuda por provisiones pp. concecion  
 pp. y sueldo a los empleados de Ayuntamiento correspondiente al  
 año economico de 1865 a 1866, existiendo de este modo la responsabi-  
 lidad q' para ser de sumo por la falta de estos pagos tan sagrados.  
 No habiendo otro asunto de que ocuparse, se da por presidente  
 levantado de sesion, firmándose este acta los concejales asistentes  
 q' saben hacerlo, de q' certifico =

Rivera *[Signature]* Marques *[Signature]* Fona *[Signature]*  
 Cruz *[Signature]* Consejo *[Signature]*  
 Flores *[Signature]* Rubio *[Signature]* Rollano *[Signature]*  
 Moya *[Signature]* *[Signature]*

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente a cuatro de Mayo  
 de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sr. q' componen  
 el Ayuntamiento constituido de la misma en su sala capitular en se-  
 sion ordinaria, el Sr. D. Telesforo Vid de Pineda, Alcalde primer  
 declaro abierta la sesion. Leida de acta de la anterior fue aprobada.  
 Seguidamente se ocupó de la exposicion en el despacho de los negocios  
 pendientes y de efecto por el infrascripto Sr. D. presidente de comu-  
 nicacion de Viena, se leyeron los Boletines oficiales y comunicaciones  
 de interes q' se han recibido desde el dia de la ultima sesion hasta  
 el de la fecha, el Ayuntamiento quedo enterado, y principalmente  
 de la orden del Sr. Gobernador señalada con el n.º de q' se  
 habla inserta en el Boletin oficial correspondiente al Viernes 28  
 de Abril. p.º anterior por la que se manda que si para el  
 15 de setiembre no se hace efectivo el desembolso de provisiones  
 publicas, ademas de lo ordenado de sumita con q' comisiono remitido  
 comisionado con 2 venidas de dictas, existiendo para evitar in-  
 culpas, se retire cualquier fondo para hacer el pago con la  
 condiccion de privilegio, acordando en virtud de no tener fondos de  
 casa alguna se ofienda al Sr. Gobernador haciendole presente  
 no haber aun pagado de Gobierno a Valencia de Alicante  
 y por consecuencia ni este a S. Vicente la cantidad q' le aduena  
 por los bienes vendidos de la comunidad, suplicandole a la  
 pp. suspenda los procedimientos con q' amenaza hasta q' se haga  
 el pago por Valencia para lo cual se esta retirando lo neces-  
 ario de la exposicion. No habiendo otro negocio de que  
 ocuparse, se da por presidente mandado levantarse









o mejor dicho por no haberse podido realizar los recibos y resultaron perdidos los libros en dicho día 30 de Junio, las cuales tra sendo de depositario de la corporacion D. Eusebio Larrea conforme a las instancias que hoy rigen de su contabilidad municipal y a lo prescrito por el Sr. Gobernador Civil de esta Prov. en sus cédulas de 1865. E. del 31 de Agosto último.

Por dichos señores se dispuso se diese lectura a las cuentas referidas, lo cual ha practicado el infrascrito Secretario. Enterados los Concejales del contenido de los documentos que acababan de leer, y al objeto de que pudiesen hacerse tambien de los particulares que contiene, se ha propuesto por dicho Señor presidente el nombram. de una comision que examine minuciosam. dichas cuentas y proponga lo que se le ofrezca y parezca, lo que se acordó por unanimidad.

A propuesta del municipio se nombraron los individuos de su seno D. Pedro Bellote y D. Vicente Cornejo y se les envia respectivamente comitado para la sesion extraordinaria que con este fin tendrá lugar el domingo próximo 21 del actual en estas casas consistoriales; con lo que se ha concluido la sesion de este día firmando la presente acta los Señores concejales q. saben lo cual, de q. yo el Sr. Secretario =

*Pedro Bellote*    *Vicente Cornejo*    *Francisco Flores*  
*Antonio*    *Antonio*    *Antonio*  
*Antonio*    *Antonio*    *Antonio*

Acta de sesion extraordinaria En la Villa de San Vicente a veinte y uno de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Srs. q. componen el Ayuntamiento bonital de la misma en su sala capitular y en sesion extraordinaria, para lo que fueron previamente convocados y al solo objeto de examinar la cuenta general rendida por el depositario de esta corporacion D. Eusebio Larrea, correspond. al año economico de 1865 a 1866 y la Dificultad de los tres meses de cumplimiento de dicho año; el Sr. D. Hilario de S. Miron, Alcalde preside. declaró abierta la sesion. Por dichos señores se dispuso se procediese a la lectura de referidas cuentas, lo q. se verificó por el infrascrito Secretario.

Acto seguido por parte de los Srs. Concejales D. Pedro Bellote y D. Vicente Cornejo, comisionados en la sesion ordinaria del 19 del actual para examinar las referidas cuentas y emitir su dictamen en lo q. se les ofrezca, se han reunido en el, con el fin de examinar las cuentas q. el depositario del Ayuntamiento del



año económico pasado anteriormente a este cuerpo municipal con-  
 pendiendo de mismo, se tovan los fondos y rentas que constituyen el capital  
 de propios y arbitrios para atender a las obligaciones del presupuesto que  
 en el siglo ha visto con el cuidado necesario de las rentas y de otros  
 justificativos que a ellas acompañan, y encontrando todo arreglado al  
 presupuesto y demás antecedentes que han tenido a la vista, se le dictamen  
 que el Ayuntamiento puede por ende censura favorable para q. pueda man-  
 dar la superior aprobación. Solo no obstante el cuerpo municipal pro-  
 cedera según lo estimo mas conveniente

El Ayuntamiento atendido a lo q. resulta del dictamen precedido sin pre-  
 sion pidiendo su aprobación, y que con copia certificada de este acuerdo se  
 ponga al publico por el término de un mes para que se deducan las  
 reclamaciones que estos vecinos crean convenientes, haciendolo por medio de  
 dicitos y pregones en la forma acostumbrada, lo cual observado y con cer-  
 tificación del Sr. del Ayuntamiento en la q. se acredite dicha exposicion  
 al publico, se remitiran a la superioridad los ejemplares q. correspondan,  
 guardando uno de cada documento en el archivo municipal con los especu-  
 los antecedentes para su seguimiento, procurando hacer lo mismo cuando  
 este terminada la de administracion que debe acudir el Sr. Alcalde con-  
 prevenida en su primera parte de los doce meses del año económico indi-  
 cado y en la segunda de los tres meses de ampliacion aun q. sea negativa  
 segun este mandado. Asi lo acordaron y firmaron los Señores conaja-  
 les q. asistieron a la sesion y saben su contenido, de q. certifico =

~~Pedro Bellas~~ ~~Juan J. Rubio~~ ~~Juan J. Rubio~~ ~~Juan J. Rubio~~  
~~Flores~~ ~~Juan J. Rubio~~ ~~Juan J. Rubio~~ ~~Juan J. Rubio~~  
~~Domingo Margá~~ ~~Juan J. Rubio~~ ~~Juan J. Rubio~~ ~~Juan J. Rubio~~

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente de Montaner a  
 veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos veinte y seis, con-  
 currido los Señ. que componen el Ayuntamiento constituido a la misma  
 en su sala capitular y en sesion ordinaria, el Sr. D. Felipe de  
 de Sierra Alcalde presidente, declaró abierta la sesion. Lida el  
 acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente y entrando en  
 el despacho de los negocios pendientes se dio lectura de una or-  
 den del Consejo de esta Real. fecha de la actual por la q. en via  
 de haber probado ante dicho Consejo con documento bastante  
 el punto de que el cuerpo de esta villa, con el n.º de mil noventa



reemplazo la cantidad de extranjeros ha acordado exceptuado el de  
 vice militar. El Ayuntamiento manifestó que era entendido, quedando  
 igualmente de las disposiciones q<sup>de</sup> continúan los Boletines oficiales.  
 Se han acudido desde el día de la última sesión hasta el de la  
 fecha.

Presentación p<sup>a</sup> de Sr. M<sup>o</sup> de la villa presentada por el Sr. Alcalde comprendida de los doce  
 administración de meses del año económico de 1865 a 1866 y de los tres de ampliación.  
 Cardal de las de los gastos e ingresos del presup<sup>to</sup> municipal de dicho periodo  
 p<sup>a</sup> de esta villa de Sr. M<sup>o</sup> q<sup>de</sup> cuenta no habiéndose tomado ni satisfecho partida alguna  
 del año económico de 1865-66. Sentido de los tres meses referido de ampliación Julio, Agosto y Setiembre  
 del presente año. El Ayuntamiento quedó entendido; y cumpliendo se  
 han venido practicando y la cuenta referida se halla exacta con  
 firme con los libros e intentos q<sup>de</sup> lleva la Srta. de Municipio,  
 con la cuenta rendida por el Excmo. Sr. representante al periodo referido;  
 y unas antecedentes que han tenido a bien consultar, acordaron  
 prestarle su aprobación, y q<sup>de</sup> con todos los documentos a ella con-  
 venientes se tenga se manifiesto en la Srta. del Ayuntamiento p<sup>a</sup>  
 de término de treinta días, durante los cuales serán admitidas  
 cuantas reclamaciones intenten en este mismo contra la misma,  
 lo cual se le dará la publicación mas lata posible y constata-  
 ra por certificación del Sr. de este cuerpo municipal. No  
 habiendo otro asunto de q<sup>de</sup> compare el Sr. presidente levantó  
 la sesión firmando esta acta los Sres. que habien precedido, lo  
 que yo de Sr. certifico =

*Escena* *Marques* *Don* *Fernando* *Flores*  
*de*  
*Don* *Rolando* *Correa* *Cornejo*  
*Bellos* *Marques* *Don* *Fernando*

Recientos suelta y sus, reunidos los Srs. que componen el Ayuntamiento Contil. de la misma en su sala capitular y en sesión ordinaria, de Sr. D. Hilario Gil y Rivera, Alcalde preside, se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior ordinaria que aprobada. Seguidam<sup>te</sup> se entró al despacho de los negocios pendientes, después de haberse leído el acta de los Reales cédulas y comunicaciones de interés que se han recibido desde el día de la última sesión hasta el de la fecha. El Ayuntamiento quedó enterado y dispuso de conferir a la Junta de Sr. D. D. J. M. P. de la Prov. del 26 de Abril anterior q<sup>e</sup> practicara los mas oficios diligencias y pondrá en juego todos los recursos q<sup>e</sup> la ley le concede a fin de q<sup>e</sup> se acudan a las contribuc. del 2º semestre del presente año comunales, no tan pronto y eficaz como se desea. Y no habiendo otro asunto se que ocupan, de Sr. D. presidente levantó la sesión firmando esta acta los Srs. q<sup>e</sup> saben, de q<sup>e</sup> certifico-

*[Firma]*  
C. M. de Villota B. Corrujo  
*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

*[Firma]*  
Sr. D.

Acta de sesión ordinaria - En la Villa de San Vicente a ocho de Abril de mil ochocientos suelta y sus, reunidos los Srs. q<sup>e</sup> componen el Ayuntamiento Contil. de la misma en su sala cap. y en sesión ordinaria, de Sr. D. Hilario Gil y Rivera, Alcalde preside, se abrió la sesión. Leída el acta de la sesión anterior que aprobada. Seguidam<sup>te</sup> se procedió al despacho de los negocios pendientes, habiéndose leído para ello los Reales cédulas y comunicaciones q<sup>e</sup> se han recibido desde el día de la última sesión hasta el de la fecha. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó entenga presente la recomendación q<sup>e</sup> hace el Sr. Gobernador para la adquisición de un ejemplar de los Documentos Inditos del México y Indias, q<sup>e</sup> fue de conseguir en costo de 9 reales y 600 mil años en el presupuesto ordinario q<sup>e</sup> se formó p. 1864 a 1868. También ha visto con satisfacción de tratado q<sup>e</sup> hace dicha autoridad a tal fin del Sr. D. J. M. P. de la Prov. de Caceres, por lo que el Ayuntamiento se acuerda de Mantener, para q<sup>e</sup> también

como haga efectivo el librám<sup>to</sup> que tiene en su poder por los intereses de los bienes enajenados en los q<sup>ue</sup> tenía participacion de aprovecham<sup>to</sup> comun esta villa, se satisfaga la parte q<sup>ue</sup> por este concepto se ha percibido. Jucho siendo otro asunto de q<sup>ue</sup> sepan, el Sr. presidente mandó levantar la sesion firmada esta acta los conijales asistentes que saben ha cudo, de que yo de Cua. certifico-

*P. Carrasco*  
*Crua*

*Alvarez*  
*Crua*

*Marques*  
*Crua*

*Foro*  
*Crua*

*San Vicente*  
Puro.

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente a quince de el mes de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sr. q<sup>ue</sup> componen el Ayuntamiento. Constituido de la misma en su sala capitular y sesion ordinaria, de Sr. D. Telesforo de la Sierra. Alcalde presidente declaró abierta la sesion. Leida de acta de la anterior sesion fue aprobada. Solo siguió lo a procedio al despacho de los negocios pendientes, habiendose leído el oficio de los Doletores oficiales y comunicaciones de interes q<sup>ue</sup> se han recibido desde el día de la última sesion hasta el de la fecha de Ayuntamiento que se enterado acordando en mas exacto cumplimiento. En continenti se ocupó de la exposicion del estado en q<sup>ue</sup> se encuentra la recaudacion del segundo semestre de los contribuc<sup>to</sup> de esta villa, y acordando no de el puntual q<sup>ue</sup> se dena y sea de superior acuerdo el Municipio se adopten las medidas necesarias para q<sup>ue</sup> aquella sea tan rapida como de gobierno de Sr. D. sepa a fin de q<sup>ue</sup> pueda atender a las obligaciones sagradas q<sup>ue</sup> pesan sobre el mismo. Jucho habiendo otro negocio de q<sup>ue</sup> sepan, se levantó la sesion firmada los conijales q<sup>ue</sup> saben, de q<sup>ue</sup> certifico. Si no cuenta en esta sesion se le escrito puntual por varios vecinos en quejados los peticiones q<sup>ue</sup> se les caman q<sup>ue</sup> el Sr. D. de Sr. D. de Sr. D. sepan de lo q<sup>ue</sup> peticion, y se acordó se le contenga una alle chimmica.

*P. Carrasco*  
*Alvarez*

*Alvarez*  
*Crua*

*Marques*  
*Crua*

*Foro*  
*Crua*

*San Vicente*  
Puro.

En la villa de San Vicente a veinte y dos de

Presup. Diccional  
aprobado.

Recuerdo de auto  
municipal p. primera  
vez amillarum

Nov. de mil ochocientos veinte y seis, reunidos los Sres. q' componen el Ayuntamiento. Constit. de la misma en su sala capitular p' la sesion ordinaria, de Sr. D. Mateo Diez de Rivera, Alcalde presidente. Declaro' abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Seguidam. se entro' al despacho de los negocios pendientes y al efecto se leyó el Presup. Diccional referido en el ordinario q' se trata en juicio aprobado por el Sr. Gobern. de esta Prov. El Ayuntamiento quedo' interesado de contenido y referido de un. Consejo en seguida la repeticion suba la necesidad de pedir anticipacion a' la Diccional principal de este of. de esta Prov. q' firmada en un. amillarum. en lugar del Ayuntamiento q' esta mandado, por la sesion de incontinam. recibida la siguiente en la cartilla evaluativa q' se va de base para fijar los productos imponibles a' los contribuy. acordando sin discusion se pida dicha anticipacion. Y declaro' de por el Sr. presidente no haber otro asunto de q' ocuparse, se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. q' saben, de q' certifico.

Pres. Diccional  
Escriba  
Secretario  
Comisario

Acta de sesion ordinaria

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente a veinte y cinco de Nov. de mil ochocientos veinte y seis, reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento. Constit. de la misma en su sala capitular y en sesion ordinaria, de Sr. D. Mateo Diez de Rivera, Alcalde presidente. Declaro' abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. En seguida se entro' al despacho de los negocios pendientes, habiendose leído las deliberaciones oficiales y comunicacion recibidas desde el dia de la ultima sesion hasta el de la fecha. El Ayuntamiento quedo' interesado suponiendose se comisiona a' D. Juan Lopez que reside de Herencia lo q' corresponde a' este pueblo por el recargo municipal sobre las contrib. terr. e' ind. de este pueblo de este año y lo ponga en la depositaria Provincial por el servicio de Justicia publica q' se adeuda por el año como uno p' más. anterior, procurando remitir la correspondiente en la q' consiste de pago. Y no habiendo otro negocio siguiente se levanto la sesion, firmando esta acta.



esta acta los Sr. que saben sueldo, y que certifico =

*Pizarra* *Amiez* *Marques* *Fera*  
*Crua* *Pellot* *Cornijo*

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente a trece de Diciembre  
de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos los Sr. y Compromiso de  
Ayuntam<sup>to</sup> Constit<sup>to</sup> de la misma en su sala capitular y en sesion or-  
dinaria, el Sr. D. Teodoro Oro de Miera, Alcalde primer. de dicho a-  
yuntamiento. Leida de acta de la anterior fue aprobada. Se-  
guindam<sup>te</sup> se entio al despacho de las sugerencias pendientes, habiendose  
leido al efecto las deliberaciones oficiales y comisiones de varias entidades  
desde el dia de la ultima sesion hasta el de la fecha. El Ayuntam<sup>to</sup>  
quedo enterado y en su virtud conseruam<sup>to</sup>, mandando q<sup>o</sup> respecto al  
oficio del Sr. Mado de Valencia fecha ocho del actual en el que  
manifiesta haber sido abonado a aquel Municipio de 2.º semestre  
de 1865 el producido de los puntos de las tierras enagenadas perten-  
cientes a la comunidad de ambos pueblos, se le oferia a dicho Sr.  
Mado si seria dar las razones por las q<sup>o</sup> en uno de abonan la su-  
ma presupuestada lo hace de trescienta y cinco de reales menos q<sup>o</sup>  
de manda una nota de las cuentas q<sup>o</sup> corresponden a este Ayuntamiento  
para el año veniente actual y las q<sup>o</sup> prudan perteneciente q<sup>o</sup>  
de forma vendiese de 1867 a 1869, a fin de conciliar q<sup>o</sup> formar la  
cuenta mensual al formar la misma presup<sup>ta</sup>; nombrando q<sup>o</sup>  
de prescribo a lo q<sup>o</sup> corresp<sup>ta</sup> por de 2.º semestre de 1865 a 2.º de  
Sancho, q<sup>o</sup> que el q<sup>o</sup> recibio tambien lo concuerne al pri-  
mer semestre. Uno habiendo oido asunt<sup>o</sup> de q<sup>o</sup> se pague se  
levanto la sesion firmando los Sr. q<sup>o</sup> saben; y q<sup>o</sup> certifico =

*Pizarra* *Amiez* *Marques* *Fera*  
*Crua* *Pellot* *Cornijo*

*Pizarra*





asunto pendiente con el fin de servir sus mandos al nuevo Ayuntamiento y dejarle libre y expedito la Administración de q. va a encargarse, principalmente trabajando sin descanso en la recaudación de todos los impuestos públicos para poder levantar con tiempo la comisión de que se ha hecho mérito y cubrir las atenciones sagradas de esa época que aun no habiamos satisfecho. El Ayuntamiento dijo con satisfacción la manifestación de su pendiente y oficio permanente unido hasta conseguir el laudable objeto propuesto por el mismo; con lo que se dio por terminada esta sesión, firmando de acta los Sr. que saben su nombre, de q. certifico =

*Ricardo* *Vivero* *Marques* *Lora*  
*Correa* *Pellón*  
*Correa*

*Alcalde*

Nota - Este libro de actas del año de 1966 se compone de treinta y dos folios útiles. Y para el conste lo abolo y firmo en el Ayuntamiento de Mérida a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis =

El Sr. D. M. Ayuntamiento  
*Alcalde*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL